

Sra. Dra.,

Cristina Guerrero

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA

En su despacho.-

Anexo Original.
Registro
20/03/09.
P.T

ING. FAUSTO CONSTANTE JARAMILLO MOSQUERA, Gerente General de la Compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA. a Ud., muy comedidamente, digo:

I.- Para los fines previstos en el Art. 21 de la Ley de Compañías, con la presente remito lo siguiente:

II.- Una copia notarial de la escritura pública de Transferencia de Participaciones de la compañía antes mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESSIONARIO	NACIONALIDAD	No. PARTICI.
MANUEL FRANCISCO BENAVIDES AGUIRRE C.I. 110329655-2	ECUATORIANA	FRANCISCO HERMEL BENAVIDES ALDEAN C.I. 110008178-3	ECUATORIANA	9.748

III.- Las Participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

IV.- La inversión es de tipo nacional

Por su gentil atención en este asunto, le expreso mis agradecimientos.-

Atentamente,

ING. FAUSTO CONSTANTE JARAMILLO MOSQUERA,
Gerente General de la Compañía
SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA.



[Signature]
Dr. Fernando Braces
Abogado
Mat. 1279. C.A.L
Ingresado
18 2 MAR. 2009
2022 43

~~259-9~~

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS CÓNYUGES MANUEL FRANCISCO BENAVIDES AGUIRRE y MARIA PAULA ESPINOSA VELEZ A FAVOR DEL DOCTOR FRANCISCO HERMEL BENAVIDES ALDEAN.-

Cuantía: \$ 9.748,00

I.h.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy lunes nueve de marzo del dos mil nueve, ante mi doctor Jorge Barraqueta Guzmán, Notario Sexto del cantón Loja, comparecen por una parte los cónyuges **MANUEL FRANCISCO BENAVIDES AGUIRRE y MARIA PAULA ESPINOSA VELEZ** casados entre sí, por su propios derechos; y, por otra el doctor **FRANCISCO HERMEL BENAVIDES ALDEAN** viudo, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan el mismo que copiado textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de particiones de la compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA. de acuerdo a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los esposos Ingeniero Manuel Francisco Benavides Aguirre e Ingeniera María Paula Espinosa Vélez; y, por otra, en calidad de cesionario el señor Doctor Francisco Hermel Benavides Aldean, viudo.- Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja,



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Hermel".

legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**

El señor Ingeniero Manuel Francisco Benavides Aguirre, es propietario de nueve mil setecientas cuarenta y ocho particiones de un dólar cada una en la Compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYETOS CIA. LTDA., **DOS:** La

Compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYETOS CIA. LTDA., se constituyo con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante escritura pública celebrada el ocho de junio del año dos mil seis, ante el Notario Sexto del cantón Loja, Doctor Jorge Barrazueta Guzmán, aprobada por la Delegación de la Superintendencia del Compañías de Loja mediante resolución cero seis punto L punto DSCL punto uno cero cero (06.L.DSCL.100), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la

partida número cuatro cinco ocho (458), de fecha veintiséis de julio de año dos mil seis, **TRES:** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día dos de marzo del dos mil nueve con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Ingeniero Manuel Francisco Benavides Aguirre, para que transfieran todas las particiones que posee en esta compañía a favor del señor Doctor Francisco Hermel Benavides Aldean.-

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Manuel Francisco Benavides Aguirre en calidad de cedente, cede en venta real y efectiva todas las particiones es decir las nueve mil setecientas cuarenta y ocho particiones que posee en la compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA, a favor del señor Doctor Francisco Hermel Benavides Aldeán, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-

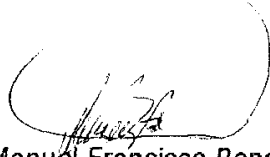
CUARTA: PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los Estado unidos de América cada una, por lo que da un total de nueve mil setecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$9.748,00), suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La señora ingeniera María Paula Espinosa Vélez, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo Ingeniero Manuel Francisco Benavides Aguirre ceda en venta real y efectiva



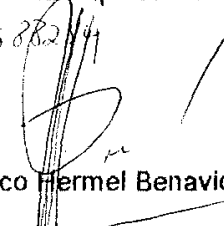
mil setecientas cuarenta y ocho participaciones que posee en la compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA., y, así mismo las partes la aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.- **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el certificado del representante de la compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio para que transfiera las nueve mil setecientas cuarenta y ocho participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- firma) Dr. Fernando Brayanes L.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presenta sus cédulas de identidad y certificado de votación.- Formalizado el presente acto yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgante quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el

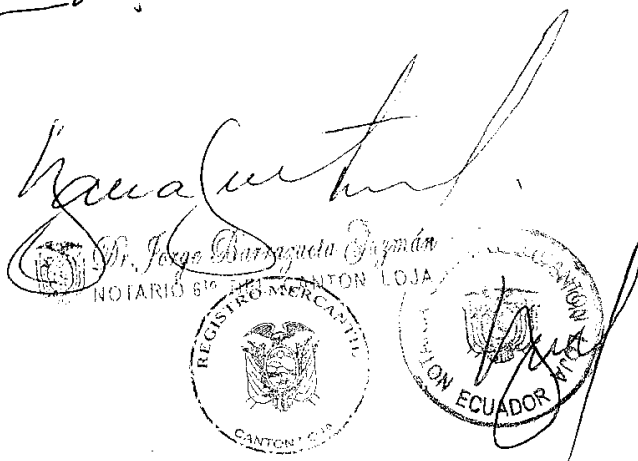
fe.-




Ing. Manuel Francisco Benavides Aguirre
C.I. 1103296552


Ing. María Paula Espinosa Vélez
C.I. 1103588214

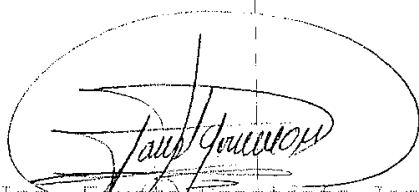

Dr. Francisco Hermel Benavides Aldean
C.I. 1100081783



C E R T I F I C O:

Que la Junta General de Socios de la Compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA., en sesión de carácter universal celebrada el dos de marzo del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio ING. MANUEL FRANCISCO BENAVIDES AGUIRRE, para que transfiera las nueve mil setecientas cuarenta y ocho participaciones que posee en esta compañía en favor del señor FRANCISCO HERMEL BENAVIDES ALDEAN.

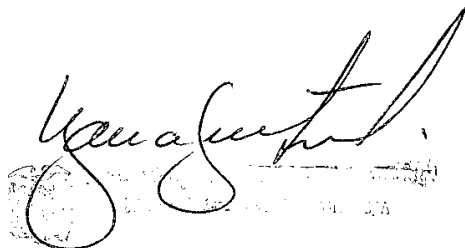
oia a. 2 de marzo del 2.009.



Ing. Eduardo Constante Jaramillo Mosquera.
Gerente General de la Compañía
SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA.

ZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA LTDA.".-

Loja, 10 Marzo 2009.



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Sexta de la Escritura que antecede, se procedió a marginar el contenido de la misma en al inscripción de la Constitución de la Compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA.LTDA.

Loja, 11 de marzo del 2009..



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

